



DE LA COMPAÑIA PLANIFICACION, ANALISIS

Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC" JUE

OTORGUE LA SEÑORA ECONOMISTA DORILA -

GARCIA DE CARRERA A FAVOR DEL SEÑOR

INGENIERO CIVIL ROBERTO BITAR MAHAL.-

CUANTIA: \$ 696.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy

día, lunes siete de marzo de mil novecientos noventa

y cuatro, ante mí, doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario Sexto del cantón, comparecen, por una

parte, por sus propios derechos, la señora ECONOMISTA

DORILA GARCIA DE CARRERA, quien declara ser ecuatoriana,

mayor de edad, casada, con domicilio y residencia en esta ciudad; por otra parte, también por sus

propios derechos el señor INGENIERO CIVIL ROBERTO BITAR MAHAL.

quier declarar ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en esta ciu-

dad; y por último comparece también el señor ANGEL O-

(b) LEGARIO CARRERA BURGOE, quien declara ser ecuatoriano,

mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y re-

sidencia en esta ciudad; los comparecientes a quienes

de conocer doy fe, se declaran capaces para obligar-

se y contratar. Bien instruidos en el objeto y re-

sultados de la presente escritura de CESION DE PARTI-

CIPACIONES, a la que concurren con entera libertad y

para su otorgamiento me hicieron entrega de la minu-

ta que es del texto siguiente: - - - - -

M I N U T A: S E Ñ O R K O T A R I O:

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:-

P R I M E R A: / I N T E R V I N I E N T E S:

Comparecen a otorgar la presente escritura pública

de Cesión de Participaciones, por una parte

la Economista DORILA GARCIA DE CARRERA, ✓ por sus

propios derechos, a quien en adelante se le -

podrá denominar como "la cedente"; y, por otra

parte, el señor Ingeniero Civil ROBERTO BITAK-

MAHUAD, ✓ también por sus propios derechos, a quien

en adelante se le podrá denominar como "el ce-

sionario". - - - - -

Además interviene el señor ANGEL OLEGARIO CARRE-

RA BURGOS, ✓ cónyuge de la Economista DORILA GAR-

CIA DE CARRERA para autorizar la cesión de pa-

ticipaciones. - - - - -

S E C U N D A: A E T E C E D E N T E S. -

a)✓ La Economista DORILA GARCIA DE CARRERA, es

propietaria de SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO parti

cipaciones sociales de UN MIL SUCRES, cada una

de la Compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESOR-

RIA CIA. LTDA. "PLANESEC": - - - - -

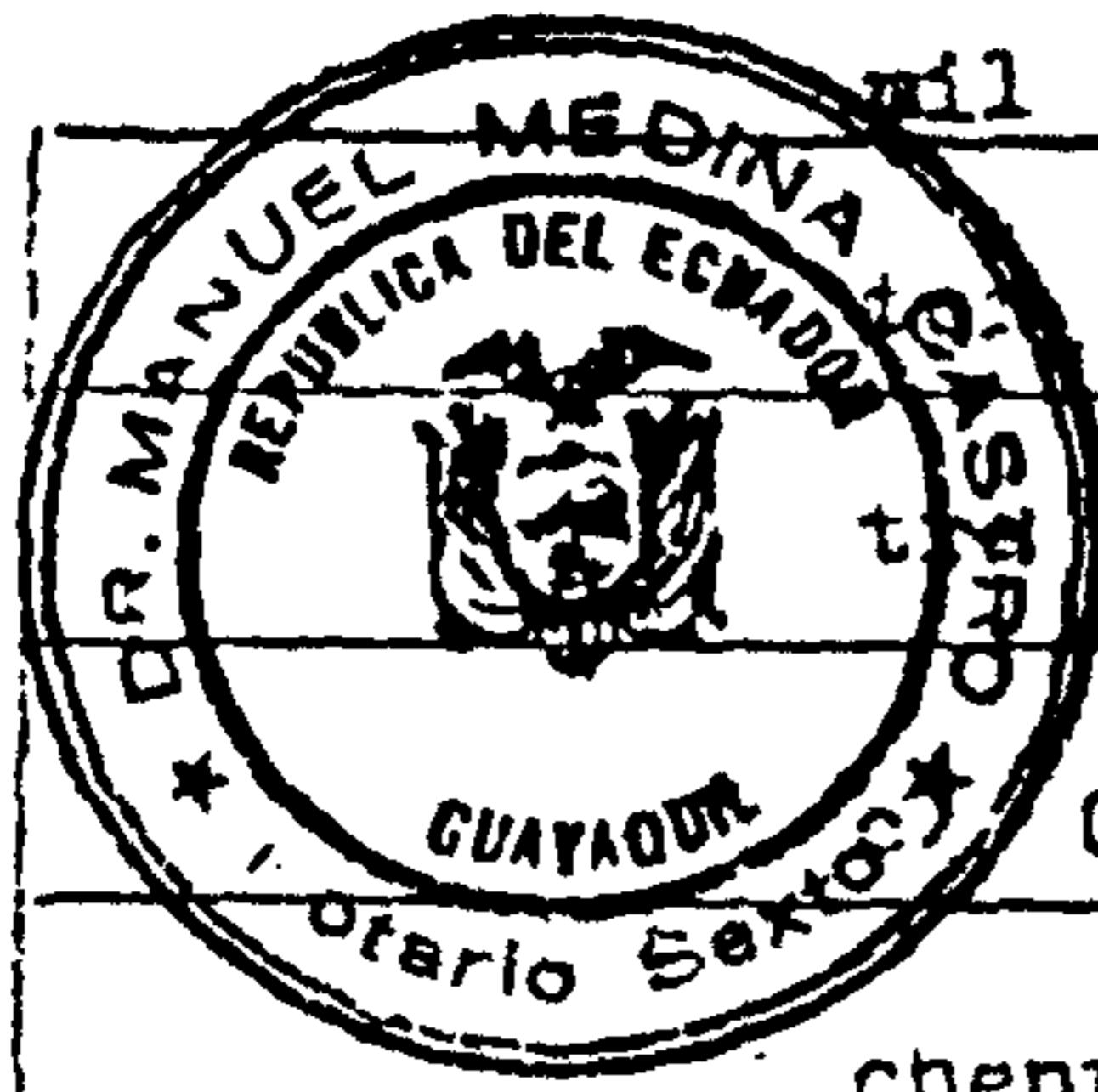
b) La compañía de responsabilidad limitada PL-

NIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLA

NESEC" se constituyó con un capital de Doscien-

tos mil sucreas el treinta y uno de octubre de

(100)
9



M. M. MANUEL MEDINA CASTRO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
Notario Sexto

mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doc-
Manuel Medina Castro, y se inscribió en el Regis-
tro Mercantil el trece de diciembre del mismo año; --

b) Con fecha diez de diciembre de mil novecientos o-
chenta y siete se otorgó ante el Notario doctor Ma-
nuel Medina Castro, la escritura de aumento de capi-
tal de la Compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA
CIA. LTDA. "PLANESEC", aumentando su capital social a -
Setecientos Mil sucre, inscribiéndose en el Registro -
Mercantil el doce de abril de mil novecientos ochenta
y uno; -----

c) Con fecha dieciséis de julio de mil novecientos no-
venta y uno se otorgó ante el Notario doctor Manuel
Medina Castro, la escritura de cesión de participacio-
nes de la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA
CIA. LTDA. "PLANESEC", otorgada por los señores Doctor
Roberto Hanze Saier a favor de la Economista Dorila -
García de Carrera. Abogada Teresa Noboa Villacréz y A-
bogado David Castro Alarcón; y por el Economista AD-
gel Zurita Albán, a favor de la Economista Dorila Gar-
cía Vincen de Carrera, escritura que fue inscrita en
el Registro Mercantil el trece de agosto de mil nove-
cientos noventa y uno; y, -----

e) Con fecha nueve de marzo de mil novecientos noven-
ta y tres, se otorgó ante el Notario Décimo Octavo -
del cantón, encargado de la Notaría Sexta, Abogado Ger-
mán Castillo Suárez, la escritura de cesión de parti-
cipación otorgada por la señorita Abogada Teresa Noboa

Villacrés a favor de la señora Gladys Segarra

Aguirre, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el primero de abril de mil novecientos noventa y tres; y, -----

f), La Junta General Extraordinaria de Socios -
de la compañía PLANIFICACION. ANALISIS Y ASESC
RIA CIA. LTDA. "PLANESEC", ✓ celebrada el tres -
de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ✓
autorizó con el voto unánime del capital so-
cial la cesión de participaciones sociales que
se detalla en la cláusula tercera de esta es-
critura pública. -----

T E R C E R A: ✓ C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S : - - -

Dado los antecedentes expuestos se realiza la
siguiente cesión y transferencia de participacio-
nes: la Economista DORILA GARCIA DE CARRERA, ✓ de
nacionalidad ecuatoriana cederá sus SEISCIENTAS -
NOVENTA Y OCHO participaciones sociales de UN -
MIL SUCRES, cada una, ✓ a favor del señor Inge-
niero Civil ROBERTO BITAR MAHUAD, también de na-
cionalidad ecuatoriana. -----

C U A R T A: ✓ A C E P T A C I O N . -

El señor Ingeniero Civil ROBERTO BITAR MAHUAD -
acepta la cesión de participaciones sociales men-
cionada en la cláusula anterior. -----

Q U I N T A: ✓ P R E C I O . - - - - -

Las partes intervenientes declaran de común acuer-
do, en forma libre y voluntaria, que el precio

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS N° 14
COMPANIA PLANIFICACION ANALISIS Y ASESORIA "PLANESEC"
"PLANESEC" CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 1994



En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador el Dr. Manuel Medina Castro en su Oficio sexto de Oficio siendo la fecha 3 de marzo de 1994 se reunió con totalidad de los socios de la Sociedad estatutaria E.D.O.N. DORILA GARCIA DE CARRERA propietaria de Seiscientas Noventa y Ocho (698) Participaciones Sociales de U\$ 1000 Soles cada una: M.E. DAVID CASTRO ALARCON, propietaria de UNA (1) Participación Social de U\$ 1000 Soles. Total de 1000 Soles GLADYS SEGURA AGUERO, propietaria de UNA (1) Participación Social de U\$ 1000 Soles. Total de 1000 Soles. Por tanto, todo lo que se establece en el acta es efectivo y pagado en su totalidad.

Todos los socios están de acuerdo quedando autorizada la domiciliación en Guayaquil, y mayores de edad.

Estando presentes la totalidad del Consejo Social de la Compañía se retira la siguiente Carta de autorización para la establecida en los artículos 100 y 108 de la ley de Comercio. Los estatutos establecen que el presidente autoriza la cedencia de las participaciones sociales en nombre de la Compañía. En virtud de lo anterior, en la continuidad se detalla PUNTO UNICO Autorizado y consentido la cesión de las participaciones sociales que tiene en la sociedad la señora economista Dorila García Vargas de Carrera.

Actúa en la Presidencia su titular señor M.V.A. Juan Domingo Palacios y en la Secretaría el Gerente señor C.F.A. Luis Freyre Sánchez.

Una vez que el Secretario de la Junta ha completado el quorum reglamentario y ha formulado la lista de Asistentes el Trámite del Día es aceptado por unanimidad de todos los socios presentes. Tome la palabra el abogado David Castro Alarcón quien expone a los señores socios la decisión tomada por la economista Dorila García de Carrera de ceder las Seiscientas Noventa y Ocho (698)

I
participante (socio) que tiene en su poder la fidejuntura de 400.000
Soles. Ingéniero Roberto Bautista Muñoz, tiene la fidejuntura del
economista Heriberto García Vázquez de Carrera ratificando su decisión
de ceder las Sociedades Noventa y Ocho C.S. participaciones
sociales que posee a favor del señor Ingéniero Roberto Bautista
Muñoz.-----
En vista a consideración de los señores socios la anterior cesión de
seiscientas Noventa y Ocho C.S. participaciones sociales. La
misma aprobada y suscrita unánimemente por los señores socios
social de la compañía por consiguiente, se resuelve autorizar
consentir la siguiente cesión. Seiscientas noventa y ocho C.S.
participaciones sociales de propiedad de la economista Heriberto
García de Carrera las cede a favor del señor Ingéniero Roberto
Bautista Muñoz.-----
Se habiendo sido acordado por todos, se procedió al redactar el
la redacción de la presente nota, noche d. 21. Diciembre puest
a consideración de los señores socios, de lo cual se acuerda
en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en calidad
de auto.-----

F) C.P.L. Juan Dominguez Palacios. Presidente; f) C.F.A. Luis
Proaño Sánchez, Gerente Secretario; f) Econ. Heriberto García Vázquez
de Carrera, Socio; f) Al. David Castro Barrios, Socio; f) Gianni
Segarra Aguirre, Socio.-----

Certifico que la presente Acta de Junta General Extraordinaria de
Socios, es igual a su original que se copia en el Libro de Actas de
la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.

Lo Certifico:



Luis Proaño Sánchez
C.D.R. LOIS PROAÑO SÁNCHEZ
GERENTE SECRETARIO



C E R T I F I C A C I O N

Certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC", celebrada a las nueve horas del día 3 de marzo de 1994, se autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la siguiente cesión y transferencia de participaciones: La señora Economista DORILA GARCIA DE CARRERA, de nacionalidad ecuatoriana, cederá sus SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO (698) participaciones sociales de UN MIL 00/100 Sucres cada una a favor del señor Ingeniero Civil ROBERTO BITAR MAHAL, también de nacionalidad ecuatoriana.

(698)

Guayaquil, marzo 3 de 1994

p. PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA.
"PLANESEC"

Luis Proaño Sánchez
GERENTE



de las SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones se

realiza por un valor nominal de cada participación

es UN MIL sucre, cada una, dando un valor to-

tal de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, equiva-

lentes a las seiscientas noventa y ocho participaciones

sociales que se ceder y transfieren en este instrumento público. - - - - -

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades -

para la validez de esta escritura y en especial la -

certificación otorgada por el representante legal de la

Compañía PLANEACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA.

"PLANESEC" en la que consta que la Junta General Es-

traordinaria de Socios de la compañía autorizó por u-

nanimidad del capital social, la cesión de la participación

aquí detallada. Firma Doctor Roberto Banze Salem.

Registro número dos mil noventa y ocho. - - - - -

Para el otorgamiento de la presente escritura, se obser-

varon los preceptos legales del caso. Quedan agregados -

los documentos habilitantes exigidos por la ley. Leída

que les fué la presente escritura, de principio a fin, por

mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la

aprueban, ratifican y firman en unidad de acto commi-

go, el Notario. DOY FE, - - - - -

DORILA GARCIA DE CARRERA

C.I. 130184507-7

PASAN

VIENEN

ING. ROBERTO RITAR MAHUAD
C.I. 0900362112

ANGEL CARRERA BURGOS
C.I. 090389249-5

mc.

Se otorgó ante mi, en fé de ello y en
- CINCO - fojas útiles signadas y
foliadas por mi, confejo esta SEGUNDA
COPIA, que firmo y sello el DNEF
DE MARZO de 1994



Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 37.073 del Registro Mercantil de 1.983; i, 15.626 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Guayaquil

